

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos a favor del demandado ELVIS PAYAN GUILLEN. Provea.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00147-00. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BENEDICTO OLIVEROS MARITNEZ como endosatario en procuración de DISTRIFER S.A.S., representada legalmente por CINDY ALEJANDRA VILLARREAL ARDILA en contra del señor ELVIS PAYAN GUILLEN.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que por memorial presentado el pasado 19 de septiembre de 2023, el demandado ELVIS PAYAN GUILLEN, solicita el reembolso de los recursos del proceso ejecutivo de mínima cuantía seguido por DISTRIFER S.A.S. Por auto de fecha 10 de agosto de 2023, se resolvió "PRIMERO: DAR por terminado el PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BENEDICTO OLIVEROS MARTÍNEZ como endosatario en procuración de DISTRIFER SAS, representada legalmente por CINDY ALEJANDRA VILLARREAL ARDILA en contra del señor ELVIS PAYAN GUILLEN, por las razones expuestas en la parte motiva (...)"

Ahora bien, informó el demandado que pese haberse terminado el proceso de la referencia, le han realizados algunos descuentos a favor de la demandante en el mes de agosto de la presente anualidad. En ese sentido, esta agencia judicial procedió a revisar la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario S.A., donde se pudo establecer que efectivamente hay dineros a favor de la demandante bajo el proceso de la referencia.

Por lo expuesto y en virtud que el proceso ejecutivo de mínima cuantía fue terminado el pasado 10 de agosto de 2023, dichos depósitos deberán ser devueltos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUI SUÁREZ
El Juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c54554457bd223d2a837f19c6f28769a30b19e99403e9da736314fc7310a06**

Documento generado en 29/09/2023 05:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>